

"H" de la STR y ubicadas en un nuevo edificio con las siguientes posiciones:

- 2 de línea.
- 2 de transformador.
- 1 de partición.
- 1 de remonte.

La acometida a las celdas de línea de 30 kV se realizará por medio de cable subterráneo.

c) Sistema de 13,2 kV.

Se sustituye el actual sistema de 13,2 kV en intemperie por uno nuevo en base a celdas blindadas de interior con aislamiento en SF6 adecuado a la nueva configuración de simple barra partida de la STR y ubicadas en un nuevo edificio con las siguientes posiciones:

- 6 de línea.
- 2 de transformador.
- 2 de servicios auxiliares y medida.
- 1 de partición.
- 1 de remonte.

La acometida a las celdas de línea de 13,2 kV se realizará por medio de cable subterráneo.

d) Transformadores de servicios auxiliares.

Se sustituirán los actuales transformadores de servicios auxiliares monofásicos de 3,5 kVA por otros trifásicos de 50 kVA.

e) Control y protecciones.

La instalación se completa con la incorporación de un nuevo sistema de control integrado para las nuevas posiciones de 30 y 13,2 kV, junto con los correspondientes armarios de servicios auxiliares y equipos de rectificador-batería de c/c, instalados en la sala de control dentro de un edificio prefabricado de hormigón de nueva construcción según se describe en el apartado correspondiente a obra civil.

Presupuesto: 727.860,55 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto y el Informe de Impacto Ambiental en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en calle Castelar nº 13, principal derecha, 39004-Santander, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 7 de junio de 2006.—El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

06/8026

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de ampliación al colegio público Concepción Arenal, en el municipio de Potes.

Expediente: A/39/05823.

Peticionario: Gobierno de Cantabria-Consejería de Educación.

CIF número: S 3933002B.

Domicilio: Vargas, 53- 39010-Santander (Cantabria.)

Nombre del río o corriente: Río Deva.

Punto de emplazamiento: Potes.

Término Municipal y Provincia: Potes (Cantabria).

Breve descripción de las Obras y finalizar:

Expediente de autorización para construir una ampliación al colegio público Concepción Arenal, en la zona de policía de la margen izquierda del río Deva, en Potes, término municipal de Potes (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Potes, o en la Con-

federación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 22 de junio de 2006.—El secretario general, P.D. El jefe de servicio de Cantabria, (Resolución de 13/12/2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/8576

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Información pública de solicitud de autorización para concesión de los terrenos de dominio público marítimo-terrestre necesarios para ejecutar las obras previstas en el proyecto de Autovía del Agua, tramo ETAP Val de San Vicente-San Vicente de la Barquera, términos municipales de Val de San Vicente y San Vicente de la Barquera, expediente número S-35/40.

Por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, ha sido solicitada la concesión de los terrenos de dominio público marítimo-terrestre necesarios para ejecutar las obras previstas en el proyecto de "Autovía del Agua. Tramo: ETAP Val de San Vicente-San Vicente de la Barquera". Términos municipales de Val de San Vicente y San Vicente de la Barquera.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.8 a) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, modificado por R.D. 1.112/92, de 18 de septiembre.

La documentación que sirven de base a dicha solicitud podrán ser consultados, en horas de oficina y durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53-3.ª planta, Santander.

Santander, 19 de junio del 2006.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

06/8646

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Información pública del depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación Cantabra de Automoción (ASCAUTO), en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

"En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y R.D. 873/77 de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 20 de junio de 2006, han sido depositados la modificación de los Estatutos de la ASOCIACION CANTABRA DE AUTOMOCION (ASCAUTO). Dicha modificación afecta a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y disposiciones transitorias primera y segunda, así como referencia a jurisdicción, creándose asimismo "ex novo" los artículos 46 52. Su ámbito territorial es la región de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por todas aquellas personas físicas o jurídicas que, encontrándose dadas de alta en el Impuesto de Actividades Económicas de Cantabria, ejerzan como actividad principal la venta, reparacion y mantenimiento de toda clase de vehículos autopropulsados nuevos o de ocasión, siendo los firmantes del Acta de Modificación don MIGUEL ALONSO MATEOS,